



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

D. Iván Cuadrado López, como Secretario no consejero del Consejo de Administración de la mercantil URBAS GRUPO FINANCIERO S.A. con C.I.F. nº A-08049793, según lo establecido en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores comparezco con el fin de poner en su conocimiento la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

La Compañía informa al mercado que, con fecha 16 de julio de 2021, ha procedido a suscribir un Acuerdo de Financiación con Global Tech Opportunities 10 (“el Inversor”), una subsidiaria al 100% de WGTO Securitization Fund.

Según el acuerdo suscrito, el Inversor se ha comprometido a financiar a la Compañía de forma regular, durante un plazo de 30 meses desde la formalización del acuerdo, hasta un importe que puede alcanzar un máximo, a decisión de la Compañía, de 42,8 millones de euros, todo ello mediante el desembolso y suscripción de hasta diez (10) tramos de Obligaciones Convertibles. Dicho contrato de financiación está sujeto a los términos y condiciones habituales en este tipo de operaciones, siendo las características básicas de las Obligaciones Convertibles suscritas las siguientes:

- Tendrán una duración de doce (12) meses desde su fecha de emisión.
- El tenedor de las Obligaciones Convertibles tendrá derecho, en cualquier momento, a convertir todas o parte de las Obligaciones Convertibles suscritas.
- El precio de conversión será el mayor de los siguientes: (i) el 92% del último precio de cierre de las acciones de URBAS; o (ii) el valor nominal de las acciones de URBAS.

El primer tramo de dicha emisión ha sido aprobado por el Consejo de Administración en fecha 16 de julio 2021, al amparo de la autorización conferida por la Junta General de accionistas de la Sociedad de fecha 19 de julio de 2016, procediendo a emitir 680 obligaciones convertibles en acciones de la propia Sociedad, por un importe nominal conjunto de 6.800.000 euros.



De conformidad con el art. 511 de la Ley de Sociedades de Capital, el acuerdo de emisión de obligaciones convertibles adoptado y el informe del experto independiente serán puestos a disposición de los accionistas y comunicados a la Junta General de la Compañía, convocada para su celebración el próximo 6 de agosto de 2021 en primera convocatoria.

Los fondos recibidos en el marco de la operación van a ser principalmente empleados por URBAS con el fin de una mayor optimización del *Working Capital* para el crecimiento de la actividad industrial de la Compañía; lo que agilizará su gestión, mejorará sus ratios financieros y su situación de balance con el objetivo de la creación de un mayor valor para su accionariado.

La operación se ha realizado con el asesoramiento de las firmas Gómez-Acebo & Pombo y Cuatrecasas, que han actuado como asesores de ambas partes para su formalización y perfeccionamiento.

Y, para que así conste, a los efectos oportunos, en Madrid, a 26 de julio de 2021.

Iván Cuadrado López
Secretario del Consejo de Administración
URBAS GRUPO FINANCIERO, S.A.